

ACUERDO SUPERIOR No. 017 DE 2016
(02 de Diciembre de 2016)

Por medio del cual se fijan los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año dos mil diez y siete (2017)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA – UNICLARETIANA – en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de la contenida en el literal m) del artículo 111 de nuestro Estatuto General y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.

SEGUNDO. Que de acuerdo con la resolución número 1780 de 2010 Art. 5, 6 y 7, emanada del Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones de Educación Superior deberán publicar y tener disponibles en la página de inicio de su sitio web, los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios.

TERCERO. Que en el mismo artículo 6° de la mencionada resolución se establece que *"Las Instituciones de Educación Superior de carácter privado que para la vigencia anual siguiente pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento"*.

PARÁGRAFO. *El índice de inflación referido en este artículo corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los doce meses inmediatamente anteriores al primero de noviembre de cada año."*

CUARTO. Que en la dirección electrónica <http://www.datosmacro.com/ipc-paises/colombia> el DANE certifica que *"Entre noviembre de 2014 y octubre de 2015, es decir los últimos doce meses, el IPC presentó una variación de 6.5%."*

En mérito de lo anterior, y en ejercicio de la potestad constitucional, legal y estatutaria, el Honorable Consejo Superior de UNICLARETIANA,

RESELVE:

ARTICULO 1. De las inscripciones. Fijense los valores de derechos de inscripción para el año 2017 así:

CONCEPTO	2016	2017	% Incremento 2017
Inscripción para programa de pregrado	60.000,00	60.000,00	0%
Inscripción para programa de pregrado de especialización	60.000,00	60.000,00	0%
Inscripción para Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	30.000,00	30.000,00	0%

ARTICULO 2. De las matrículas y otros. Fijense los valores de los créditos académicos para la matrícula y cursos vacacionales, además de los valores completos de matrícula por cada periodo académico para el año 2016 así:

CONCEPTO	2016	2017	% Incremento 2017
Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas			
Crédito académico Programa de Trabajo Social	\$58.981,00	\$62.814,77	6,5%
Crédito académico Programa de Antropología	\$58.981,00	\$62.814,77	6,5%
Crédito académico Programa de teología	\$58.981,00	\$62.814,77	6,5%
Crédito académico Programa de Psicología	\$79.418,00	\$84.580,17	6,5%
Crédito académico Especialización en Estudios Bíblicos (Distancia)	\$132.363,00	\$140.966,60	6,5%
Crédito académico Especialización en Estudios Bíblicos (Virtual)	\$132.363,00	\$140.966,60	6,5%

Crédito académico Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación en las Ciencias Sociales	\$132.363,00	\$140.966,60	6,5%
Crédito académico Especialización en Procesos Psicosociales	\$142.545,00	\$151.810,43	6,5%
Facultad de Ciencias de la Educación			
Crédito académico Programa de Licenciatura en Educación Religiosa	\$58.981,00	\$62.814,77	6,5%
Licenciatura en Educación con énfasis en Ciencias Sociales		\$62.814,77	Rubro nuevo
Facultad de Ingeniería			
Crédito académico Programas de Ingeniería de Sistemas Presencial Quibdó	\$82.065,00	\$87.399,23	6,5%
Crédito académico Programas de Ingeniería Industrial Presencial Quibdó	\$82.065,00	\$87.399,23	6,5%
Crédito académico Programas de Ingeniería Industrial Presencial Cali	\$121.875,00	\$129.796,88	6,5%
Crédito académico Programas de Ingeniería de Sistemas Presencial Cali		\$129.796,88	Rubro nuevo
Crédito académico Programas de Ingeniería Industrial Distancia		\$129.796,88	Rubro nuevo
Crédito académico Programas de Ingeniería de sistemas distancia		\$129.796,88	Rubro nuevo
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables			
Crédito académico Especialización en Gerencia de Servicios Sociales	\$142.545,00	\$151.810,43	6,5%
Crédito académico Especialización en Gerencia Financiera	\$146.154,00	\$155.654,01	6,5%
Crédito Académico programa de Administración de Empresas Distancia		\$106.500,00	Rubro nuevo
Crédito Académico programa de Administración de Empresas Presencial Cali		\$106.500,00	Rubro nuevo

ARTICULO 3. De los programas de Educación Continuada. Fijense los valores para los programas de educación continuada para el año 2016 así:

CONCEPTO	2016	2017	% Incremento 2017
Programa de Educación Para el Trabajo y El Desarrollo Humano			
Matrícula Técnica Laboral Por Competencias en Asistente Administrativo 1 año	\$953.010,00	\$953.010,00	0%
Matrícula Técnica Laboral Por Competencias en Asistente de Mercadeo 1 año	\$953.010,00	\$953.010,00	0%
Matrícula Técnica Laboral Por Competencias en Diseño de Modas 1 Año	\$953.010,00	\$953.010,00	0%
Matrícula Técnica Laboral en Sistemas 1 Año		\$953.010,00	Rubro nuevo
Matrícula Centro de Idiomas (Cada Nivel)	\$267.372,00	\$284.751,18	6,5%
Matrícula Diplomados	\$1.336.861,00	\$1.423.756,97	6,5%
Matrícula de Otros Programas de Educación Continuada	\$1.113.963,00	\$1.186.370,60	6,5%
Examen de suficiencia en inglés	\$46.750,00	\$49.788,75	6,5%

ARTICULO 4. De las certificaciones y las constancias. Fijense los valores de las certificaciones y las constancias para el año 2016 así:

CONCEPTO	2016	2017	% Incremento 2017
Certificado de Notas por nivel	\$9.265,00	\$9.867,23	6,5%
Constancias	\$5.771,00	\$6.146,12	6,5%
Certificado de contenidos		\$34.000,00	Rubro nuevo

ARTICULO 5. De los derechos y otros valores de grado. Fijense los valores de los derechos y otros de grado para el año 2016 así:

CONCEPTO	2016	2017	% Incremento 2017
Derechos de grado colectivos programas de pregrado	\$400.794,00	\$426.845,61	6,5%
Derechos de grado colectivos programas de Especialización	\$400.794,00	\$426.845,61	6,5%
Derechos de grado por ventanilla programas de pregrado	\$550.628,00	\$586.418,82	6,5%
Derechos de grado por ventanilla programas de especialización	\$550.628,00	\$586.418,82	6,5%
Duplicado de diploma	\$55.698,00	\$59.318,37	6,5%

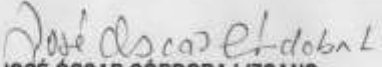
ARTICULO 6. De otros valores pecuniaros. Fijense los valores de otros valores pecuniaros para el año 2016 así:


CONCEPTO	2016	2017	% Incremento 2017
Homologación por curso	\$46.750,00	\$49.788,75	6,5%
Duplicado de carnet de estudiante	\$11.066,00	\$11.785,29	6,5%
Duplicado de carnet de egresados	\$11.066,00	\$11.785,29	6,5%
Módulo de estudio (unidad)	\$13.342,00	\$14.209,23	6,5%
Crédito curso dirigido pregrado (todas las Facultades)	\$131.198,00	\$139.725,87	6,5%
Crédito curso dirigido programas de especialización (todas las Facultades)	\$273.196,00	\$290.953,74	6,5%
Evaluación de Suficiencia	\$46.750,00	\$49.788,75	6,5%
Examen de Validación		\$60.000,00	Rubro nuevo
Examen supletorio		\$60.000,00	Rubro nuevo
Examen de nivelación		\$60.000,00	Rubro nuevo
Estampilla pro cultura de acuerdo a la normatividad vigente en cada Municipio			

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).


JOSÉ ÓSCAR CÓRDOBA LIZCANO
Rector


DANIZA LEONELA HINESTROZA
Secretaria General